



## **Resolución Ejecutiva N° 0 8 1 -2022-ITP/DE**

San Isidro, 23 de mayo 2022

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante el artículo 1 de la Resolución Ejecutiva n.º 272-2019-ITP/DE, publicada en el Diario Oficial El Peruano con fecha 03 de noviembre de 2019, se designó a la señora Dina Viguria Velasque, en el cargo de Coordinadora de Abastecimiento de la Oficina de Administración del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP);

Que se ha estimado conveniente dejar sin efecto la designación a que se refiere el considerando precedente y designar a la persona que asumirá dicho cargo en su reemplazo;

Con la visación de Secretaría General y la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley n.º 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley n.º 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; el Decreto Legislativo n.º 92, modificado por el Decreto Legislativo n.º 1451 que crea el Instituto Tecnológico de la Producción (ITP); y, el Decreto Supremo n.º 005-2016-PRODUCE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP);

### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Dejar sin efecto, a partir del 24 de mayo de 2022, la designación de la señora Dina Viguria Velasque, en el cargo de Coordinadora de Abastecimiento de la Oficina de Administración del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP), dándosele las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 2º.-** Designar, a partir del 24 de mayo de 2022, al señor Guillermo Nolberto Tocas Miranda, en el cargo de Coordinador de Abastecimiento de la Oficina de Administración del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP).

**Artículo 3º.-** Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial "El Peruano"; y en el Portal Institucional del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP) (<https://www.gob.pe/itp>).

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**